En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001512

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2026

Cerrillos, 09 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia N. ° PV-103-00-00-1542-2026 del Administrador Municipal, El Memorándum N.°M-600-02-00129-2026 del Director de Secretaria Comunal de Planificación, La Obligación N.°1508, Memorándum N. °M-900-01-00277-2026 del Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, El Decreto Exento N.º 202/0059/2026, El Decreto Exento N.º 202/1157/2026, El Decreto Exento N.º 202/1693/2026, El Decreto Alcaldicio N° 201/0593/2026, El Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento N.º 202/0059/2026, se aprobó el programa denominado "**APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO",** modificado por los Decretos Exento N°202/1157/2026.

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1693/2026, se Modificó el programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO",** en el Punto VI "Cuadro de Prestaciones de Servicio" y Anexo "Individualización. En el sentido de modificar el periodo de contratación del cargo N°4 a honorarios "Apoyo Coordinación Operativa", lo que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1308/2026, se aprobó modificación del Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(ña) **ENRIQUE FRANCISCO LORCA FIGUEROA,** para el Programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO".**

Que mediante la Providencia N. ° PV-103-00-01542-2026, gestionar la Modificación de contratación de Convenios a Honorarios, conforme a la modificación del decreto, bajo el requerimiento del Memorándum N. °M-900-01-00277-2026 del Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental.

Que mediante el Memorándum N.°M-600-02-00129-2026 del Director de Secretaria Comunal de Planificación, quien remitió la Obligación N°1508, quien acredita disponibilidad presupuestaria, para extender la vigencia del Convenio a Honorario con don Enrique Lorca entre los meses de octubre a diciembre de 2026, en el programa antes citado.

Que, ante la necesidad de dar continuidad al servicio, la presente contratación constituye la continuidad funcional y sin solución de continuidad de las funciones que el prestador venía desarrollando en el marco del Programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO"** hasta el 31 de diciembre de 2026.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001512

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2026

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al convenio a honorarios, suscrito con don(a) ***ENRIQUE FRANCISCO LORCA FIGUEROA***, cédula nacional de identidad N.º [redacted] sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/1308/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

Extiéndase la vigencia de Contratación en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas datas inclusive.

Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $4.766.814.- (Cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos catorce pesos), el que será pagado en 3 cuotas brutas iguales y mensuales de *$1.588.938.-* (*Un millón quinientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos*)".

2. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004.003.000 "GESTIÓN AMBIENTAL" del Presupuesto Municipal.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

4. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/JUA/JBB/CGS/ggv.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 07 de Octubre de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don(ña) **ENRIQUE FRANCISCO LORCA FIGUEROA**, Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha celebrado el siguiente convenio a honorarios:

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N. º201/1308/2026.

SEGUNDO: Por este, acto, las partes acuerdan modificar el Convenio a Honorario en el siguiente sentido:

Extiéndase la vigencia de Contratación en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas datas inclusive.

Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $4.766.814.- (Cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos catorce pesos), el que será pagado en 3 cuotas brutas iguales y mensuales de *$1.588.938.- (Un millón quinientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos)*".

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004.003.000 "GESTIÓN AMBIENTAL" del Presupuesto Municipal.

TERCERO En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original

CUARTO: Por este acto el prestador don(ña) ENRIQUE FRANCISCO LORCA FIGUEROA declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE FRANCISCO LORCA FIGUEROA
C.I. N.º [redacted]

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)